



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 1995

Número 28

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mazarrón. 1203

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 1203

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 27 de diciembre de 1994, relativa a aprobación definitiva a reserva de subsanación de deficiencias de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del término de Pliego. Expte. 89/92 de Planeamiento. 1203

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco. Anuncio de subasta de bienes muebles. 1204

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de intereses de demora. 1204

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Relación de sujetos tributarios. 1205

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Relación de sujetos tributarios. 1209

Confederación Hidrográfica del Segura. Obras de urgente reposición de la conducción de aguas claras del embalse de Puente a Casa Mata. Término municipal de Lorca. 1212

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 176/94. 1214

De lo Social Cartagena. Autos 2.515/94. 1214

Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio ejecutivo 281/92. 1215

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Corrección de error. 1215

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.928/93.	1215
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 324/93.	1216
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 167/91.	1217
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.788/93.	1217
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 627/91.	1218
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 777/93.	1218
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.991/94.	1218
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 437/94.	1218
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 50/95.	1219
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 61/95.	1219
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.072/94.	1220
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 546/93.	1220
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.994/94.	1221
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.681/94.	1221
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.002/94.	1221
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio ejecutivo 167/94-G.	1221
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.003/94.	1222
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 65/93.	1223
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.702/93.	1223
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 829/94.	1224
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.439/94.	1224
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 736/93.	1225
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 2.233/93.	1225
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.602/93.	1226
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.603/93.	1227
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.667/93.	1227
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.690/93.	1227
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.167/94.	1228
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.176/94.	1228
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.635/94.	1228
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 702/92.	1229
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 216/94.	1229
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Tercera. Rollo 82/94-C.	1229
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.824/93.	1230
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 631/93.	1230
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 54/95.	1231
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.008/94.	1231
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 813/94.	1231
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 896/93.	1231
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 495/94.	1232
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 919/94.	1232

IV. Administración Local

PUERTO LUMBRERAS. Presupuesto General 1995.	1233	LOS ALCÁZARES. Instalación y apertura de heladería, en Paseo de la Feria, 4.	1237
MURCIA. Aprobación definitiva de la modificación del texto del apartado 1 del artículo 17 de las Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo.	1234	LORCA. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del polígono único, sector R.P. 1 del P.G.O.U.	1237
CARAVACA DE LA CRUZ. Devolución de fianza a José Antonio Torres Giménez.	1235	MURCIA. Licencia para salón de peluquería y estética, en Avda. de Murcia, s/n., 1.º B, Cabezo de Torres.	1237
CARTAGENA. Licencia para taller de reparación de automóviles, rama mecánica, subespecialidad reparación de neumáticos, en Ctra. F-35, P.K. 24300, margen derecha.	1235	LA UNIÓN. Oferta de Empleo Público ejercicio de 1994.	1238
YECLA. Aprobado inicialmente el expediente número 5 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal 1994.	1235	ÁGUILAS. Licencia para adaptación de local a bar, en calle Martínez Parra, s/n.	1239
CARTAGENA. Modificación del Estudio de Detalle en calle Jorge Juan y Ángel Bruna.	1235	ÁGUILAS. Padrón conjunto por tasa por suministro de aguas, recogida domiciliar de basura y servicio de alcantarillado, del bimestre de septiembre-octubre de 1994.	1239
MURCIA. Notificación edictal.	1235	ALHAMA DE MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Pío X, 11.	1239
CIEZA. Licencia para café-teatro con música ambiental, en Gran Vía, 17.	1236	CIEZA. Devolución de fianza a Pedro Dato Buitrago.	1239
JUMILLA. Plan Especial de Reforma Interior denominado "San Agustín".	1236	MURCIA. Licencia para envasado de productos de cosmética, en Polígono Buenavista, Ctra. El Palmar, Aljucer.	1239
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Apóstoles, número 7.	1236	MURCIA. Licencia para salchichería y venta de productos alimenticios, en calle Mayor, 71, El Puntal.	1239
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.	1236	ALHAMA DE MURCIA. Contratar obras que se relacionan.	1240
TORRE PACHECO. Devolución de fianza a Construcciones Sangonera, S.A.	1236	ÁGUILAS. Licencia para venta al por menor de carnes, en calle Aire, esquina calle San Lorenzo.	1240
MURCIA. Aprobación inicial de la documentación relativa a los trabajos de dibujo y volcado del planeamiento vigente sobre la nueva base cartográfica.	1237	ÁGUILAS. Licencia para taller de carpintería manual, en calle Reina Sofía.	1240
MURCIA. Suspensión de licencias de parcelación y edificación en Zona 4A, industrial compacta, situada en San Ginés.	1237	MURCIA. Licencia para supermercado, en Avda. Constitución, esquina calle Juan Olivares, Sangonera la Verde.	1240
		CALASPARRA. Notificaciones expedientes sancionadores.	1240

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

1170 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 386/94. Solicitud autorización proyecto de estación base-90 telefónica móvil automática en el "El Pico de los Cucos". Mazarrón. Promovido por Telefónica de España, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 21 de diciembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

1171 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 326/94. Construcción de vivienda y garaje en esquina calle Mayor con carril del Capitán, Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don Jesús Madrid Marcos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de octubre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

1164 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 27 de diciembre de 1994, relativa a aprobación definitiva a reserva de subsanación de deficiencias de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del término de Pliego. Expte. 89/92 de Planeamiento.

Con fecha 27 de diciembre de 1994 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar, definitivamente, la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Término de Pliego, conforme al texto refundido de las mismas remitido por el Ayuntamiento, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente séptimo, que deberá realizarse ante esta Consejería y, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Urbanismo y Planificación Territorial.

Segundo.

Ordenar la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo —recurso de reposición previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993 de 4 de agosto.

Murcia, 3 de enero de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 911

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Carlos Campillo, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 2.198.512 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 21 diciembre de 1994 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16 de diciembre 1994, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Carlos Campillo, S.A., embargados por diligencia de 26 de julio de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de febrero de 1995, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en calle de San Nicolás, número 13, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario.— Murcia, 21 de diciembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º— Que los bienes se encuentran en poder del depositario Grúas Tomi, en el domicilio Carril Torre Molina, 130, Albalatá, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

5.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.º— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

8.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierte previamente a la Mesa de subasta.

9.º— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Vehículo matrícula MU-1313-AK Opel Kadett GSI.

Valor y tipo licitación 1.ª subasta, 600.000 pesetas.

Tipo licitación 2.ª subasta al 75%, 450.000 pesetas.

Murcia, 21 de diciembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 913

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: Murcia 5.

Clave: 07.400.280/3601.

Obras: Encauzamiento del Río Segura. Tramo Contraparada Murcia pieza quinta.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 18 de enero de 1995, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, días y hora:

Ayuntamiento: Murcia. Días: 13. Mes: febrero. Hora: 10,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 19 de enero de 1995.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena

Relación de sujetos tributarios que, en trámite de notificaciones de resolución han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

N.Liquidación	Nombre y Apellidos Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe/ Ptas.
50000595/1	Tencicas Indus. y Navales Soc.	Cartagena	Mdo.300/93-2T	5.000.-
50000811/8	D. Fernando J. Gonzalez Asensio.	"	Mdo.130/93-4T	2.000.-
50000812/9	D. Fernando J. Gonzalez Asensio.	"	Mdo.300/93-4T	2.000.-
50000826/1	Gadevol, S.L.	"	Mdo.300/93-4T	2.000.-
50000849/2	D. Pedro Pujante López.	"	Mdo.300/93-4T	2.000.-
50000890/0	D. Fernando Barqueros Bernal.	"	Mdo.101/92-OA	14.174.-
50000926/2	Dña. Angeles Díaz Villanueva.	"	Mdo.101/92-OA	45.154.-
50000983/4	D. Alfonso Hernández Castaño.	"	Mdo.100/92-OA	35.587.-
50000992/2	D. Francisco J. Hidalgo García.	"	Mdo.101/92-OA	338.556.-
50000993/3	D. José Holgado Galan.	"	Mdo.101/92-OA	29.408.-
50000995/5	Dña. Julia Izquierdo Alonso.	"	Mdo.101/92-OA	25.303.-
50001017/5	D. Juan Madrid Díaz.	"	Mdo.100/92-OA	35.902.-
50001021/9	D. José Marquez López.	"	Mdo.101/92-OA	28.208.-
50001029/6	D. Andrés Martínez Francés.	"	Mdo.101/92-OA	94.340.-
50001057/1	D. José Meroño Alcaraz.	"	Mdo.100/92-OA	23.355.-
50001061/5	D. Juan Vicente Monzo Balaguer.	"	Mdo.101/92-OA	54.512.-
50001115/4	Dña. Aurora Rodriguez Frades.	"	Mdo.101/92-OA	103.802.-
50001124/2	D. Antonio Ros Nieto.	"	Mdo.101/92-OA	40.023.-
50001214/4	Mercator, Sociedad Civil.	La Unión	Mdo.300/94-1T	2.000.-
50001218/8	Grupo Hotelero, S.A.	Cartagena	Mdo.110/92-4T	587.910.-
50001233/1	Centro Comercial Isla Tortuga, S.L.	"	Mdo.110/93-1T	5.000.-
50001234/2	Centro Comercial Isla Tortuga, S.L.	"	Mdo.110/93-2T	5.000.-
50001235/3	Construcciones Belda y Guardiola, S.A.	"	Mdo.110/93-2T	5.000.-
50001236/4	Construcciones Belda y Guardiola, S.A.	Cartagena	Mdo.110/93-3T	2.000.-
50001237/5	Construcciones Belda y Guardiola, S.A.	"	Mdo.300/93-2T	5.000.-
50001238/6	Indust.Artesanas de Cartagena, S.A.	"	Mdo.110/93-3T	5.000.-
50001239/7	Indust.Artesanas de Cartagena, S.A.	"	Mdo.110/93-2T	5.000.-
50001240/8	Indust.Artesanas de Cartagena, S.A.	"	Mdo.300/93-2T	5.000.-
50001241/9	Indust.Artesanas de Cartagena, S.A.	"	Mdo.300/93-3T	5.000.-
50001242/0	Indust.Artesanas de Cartagena, S.A.	"	Mdo.110/93-4T	2.000.-
50001243/0	Limpiezas Carthago, S.L.	"	Mdo.300/93-1T	5.000.-
50001244/1	Limpiezas Carthago, S.L.	"	Mdo.300/93-3T	5.000.-
50001245/2	D. Salvador Madrid Cabezos.	"	Mdo.300/92-4T	10.000.-
50001246/3	Promociones El Canal, S.A.	"	Mdo.300/93-2T	5.000.-
50001247/4	Promociones El Canal, S.A.	"	Mdo.110/93-3T	2.000.-
50001248/5	Promociones El Canal, S.A.	"	Mdo.110/93-2T	5.000.-

Nº Liquidación	Nombre y Apellidos 6 Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe/ Ptas.
50001249/6	Residencial Segura, S.A.	"	Mdo.110/93-3T	2.000.-
50001250/7	D. Luis Rodriguez Santiago.	"	Mdo.310/92-1T	13.865.-
50001251/8	D. Luis Rodriguez Santiago.	"	Mdo.310/92-2T	13.329.-
50001252/9	Unión Const. de Obras Públicas	"	Mdo.300/93-3T	2.000.-
50001253/0	Frionange, S.A.L.	"	Mdo.300/92-3T	10.000.-
50001254/0	Frionange, S.A.L.	"	Mdo.300/93-3T	2.000.-
50001255/1	Frionange, S.A.L.	"	Mdo.300/93-1T	5.000.-
50001256/2	Frionange, S.A.L.	"	Mdo.300/93-4T	2.000.-
50001257/3	Frionange, S.A.L.	"	Mdo.300/92-1T	10.000.-
50001258/4	Frionange, S.A.L.	"	Mdo.300/93-2T	5.000.-
50001260/6	D. Manuel Navarro García.	"	Mdo.100/92-0A	5.000.-
50001262/8	Aceites y Lubricantes Mar Menor, S.L.	"	Mdo.110/92-3T	20.000.-
50001263/9	Aceites y Lubricantes Mar Menor, S.L.	"	Mdo.300/92-4T	20.000.-
50001264/0	Aceites y Lubricantes Mar Menor, S.L.	"	Mdo.110/92-4T	20.000.-
50001265/0	Aceites y Lubricantes Mar Menor, S.L.	"	Mdo.300/92-3T	20.000.-
50001270/5	Cdad. Prop. La Piqueta.	"	Mdo.300/93-3T	2.000.-
50001271/6	D. José Martínez Morata.	"	Mdo.130/93-3T	2.000.-
50001273/8	Micro-Chip Carthago, S.A.	"	Mdo.110/93-1T	20.000.-
50001274/9	Micro-Chip Carthago, S.A.	"	Mdo.110/93-2T	20.000.-
50001279/3	Blaqsol Inmobiliaria, S.L.	Cartagena	Mdo.300/93-3T	2.000.-
50001280/4	Blaqsol Inmobiliaria, S.L.	"	Mdo.110/93-3T	2.000.-
50001281/5	D. José María Carrión López.	"	Mdo.130/92-3T	5.000.-
50001285/9	Italica de Obras y Construcciones, S.	"	Mdo.202/92-2T	5.000.-
50001287/9	Puertas Cartago, C.B.	"	Mdo.110/93-3T	2.000.-
50001289/2	Confecciones Fachini, S.L.	"	Mdo.300/93-3T	2.000.-
50001293/6	Dña. Isabel Ros Visiedo.	"	Mdo.130/93-4T	5.000.-
50001294/7	Dña. Isabel Ros Visiedo.	"	Mdo.300/94-1T	2.000.-
50001295/8	Dña. Isabel Ros Visiedo.	"	Mdo.300/93-4T	20.000.-
50001296/9	Dña. Isabel Ros Visiedo.	"	Mdo.300/93-3T	20.000.-
50001297/0	Dña. Isabel Ros Visiedo.	"	Mdo.132/93-3T	5.000.-
50001298/0	Dña. Isabel Ros Visiedo.	"	Mdo.130/94-1T	2.000.-
50001300/2	Automoción Carthago, S.A.	"	Mdo.300/93-1T	5.000.-
50001301/3	Automoción Carthago, S.A.	"	Mdo.300/93-2T	5.000.-
50001302/4	Automoción Carthago, S.A.	"	Mdo.300/93-3T	5.000.-
50001309/0	D. Jacinto Cazorla Cazorla.	La Unión	Mdo.130/93-4T	2.000.-
50001313/4	Dña. Carmen Martínez Alcaraz.	La Unión	Mdo.300/93-4T	2.000.-
50001314/5	D. José Hernández Sánchez.	Cartagena	Mdo.300/93-2T	20.000.-
50001315/6	D. José Hernández Sánchez.	"	Mdo.300/93-3T	5.000.-
50001322/2	Cayo-Largo-La Manga, S.L.	"	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50001323/3	Club Deportivo-Recreativo El Caribe.	"	Mdo.110/93-1T	5.000.-
50001325/5	Csv. Contratos Serv. y Ventas, S.	"	Mdo.300/93-2T	5.000.-
50001326/6	Csv. Contratos Serv. y Ventas, S.	"	Mdo.300/93-3T	5.000.-
50001329/9	Inmo Balis, S.A.	"	Mdo.110/93-2T	188.489.-

Nº Liquidación	Nombre y Apellidos Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe/ Ptas.
50001330/0	Inmo Balis, S.A.	"	Mdo.110/93-1T	126.952.-
50001331/0	Lim. del Sureste, S.L.	"	Mdo.110/93-4T	2.000.-
50001332/1	Open-La Manga, S.L.	"	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50001333/2	Dña. Maria Teresa Orbea Valdés.	"	Mdo.130/93-2T	5.000.-
50001334/3	Dña. Maria Teresa Orbea Valdés.	"	Mdo.300/93-2T	5.000.-
50001335/4	Dña. Maria Teresa Orbea Valdés.	"	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50001336/5	Promociones y Construcciones La Alj.	"	Mdo.300/92-4T	5.000.-
50001337/6	Promociones y Construcciones La Alj.	"	Mdo.300/92-2T	10.000.-
50001339/8	Tenis-Campomar-La Manga, S.L.	"	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50001340/9	Tenis-Campomar-La Manga, S.L.	Cartagena	Mdo.110/93-1T	5.000.-
50001341/0	Tenis-Campomar-La Manga, S.L.	"	Mdo.110/93-2T	2.000.-
50001342/0	Ros Iluminación, S.L.	"	Mdo.202/93-2T	32.238.-
50001347/5	Aridos de Fortuna, S.A.	"	Mdo.110/93-4T	5.000.-
50001348/6	C.B. Sanpo.	"	Mdo.300/93-2T	367.901.-
50001349/7	C.B. Sanpo.	"	Mdo.300/93-4T	2.000.-
50001351/9	Cota Publicidad y Relaciones Publ.	"	Mdo.110/93-3T	2.000.-
50001352/0	Cota Publicidad y Relaciones Publ.	"	Mdo.300/93-3T	2.000.-
50001370/6	D. Miguel Angel Sánchez Povedano.	"	Mdo.300/93-2T	20.000.-
50001372/8	Urbanizadora Plaza, S.A.	"	Mdo.110/92-3T	42.449.-
50001403/6	Frutos Secos del Sureste, S.L.	"	Mdo.300/93-4T	2.000.-
50001434/4	D. Ramón Aparicio Saez.	"	Mdo.300/93-4T	2.000.-
50001473/0	D. José Luis Hernández Galvez.	S.Javier	Mdo.310/90-4T	10.000.-
50001479/5	Yoya, S.L.	Cartagena	Mdo.300/94-1T	2.000.-
50001508/1	Sureste Manutención, S.L.	"	Mdo.110/92-1T	10.000.-
50001510/3	Aridos de Fortuna, S.A.	"	Mdo.190/92-OA	709.485.-
50001511/4	D. Bartolomé Baillo Peñas.	"	Mdo.190/92-OA	54.675.-
50001512/5	E.D.I.D.-90, S.C.P.	"	Mdo.190/92-OA	30.873.-
50001514/7	Indust. Artesanas de Cartagena, S.A.	"	Mdo.190/92-OA	519.333.-
50001515/8	Promociones y Construcciones Gran, S.	"	Mdo.190/92-OA	22.266.-
50001519/1	Transportes Antonio Vicente, S.A.	"	Mdo.190/92-OA	869.134.-
50001520/2	Construcciones y Transportes Foscar.	"	Mdo.190/92-OA	710.883.-
50001521/3	Transportes Juan Lorente e Hijos, S.	"	Mdo.190/92-OA	47.958.-
50001525/7	Compañía Vigilancia Murciana, S.L.	"	Mdo.190/92-OA	958.882.-
50001526/8	D. Antonio Conesa Murcia.	"	Mdo.190/92-OA	15.864.-
50001529/0	Elite Cartagenara, S.L.	"	Mdo.190/92-OA	51.981.-
50001540/0	Vidrio Unión, S.L.	La Unión.	Mdo.190/92-OA	20.736.-
50001542/2	Promoc. y Construc. Nueva Bahia, S.A.	"	Mdo.190/92-OA	223.195.-
50001543/3	Comercial Lumaga, C.B.	Cartagena	Mdo.190/92-OA	61.708.-
50001555/4	Gruas Jose Pastor Martínez S.L.	"	Mdo.190/92-OA	256.474.-
50001557/6	Abacecar, S.L.	"	Mdo.190/92-OA	336.870.-
50001561/0	D. Manuel Navarro Garcia.	"	Mdo.100/92-OA	57.856.-
50001566/4	D. Manuel Pérez Pujazón.	Cartagena	Mdo.101/92-OA	29.401.-
50001576/3	D. José Ros Costa.	"	Mdo.101/92-OA	11.878.-

NºLiquidación	Nombre y Apellidos 6 Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe/ Ptas.
50001584/0	D. Antonio Martínez Acosta.	"	Mdo.101/92-OA	21.357.-
50001587/3	Dña. Maria Victoria Requena Buades.	"	Mdo.101/92-OA	235.351.-
50001590/6	D. Antonio Cervantes Solano.	"	Mdo.100/92-OA	13.750.-
52000414/9	Segado y Compañía, S.L.	"	Mdo.300/93-4T	173.737.-
52000578/8	Dña. Dolores Solano García.	"	Mdo.300/94-1T	3.356.-
52000586/5	Dña. Ana Maria Ros Saura.	"	Mdo.110/93-4T	2.475.-
52000609/6	D. Angel Costa Anierte.	"	Mdo.110/93-4T	20.369.-
52000656/9	D. Manuel Muñoz Campillo.	"	Mdo.110/94-1T	2.292.-
52000660/2	Comercial P.Paredes Cartagena,S.L.	"	Mdo.110/93-4T	23.919.-
52000754/8	Dña. Maria Carmen Marín Lambertos.	"	Mdo.101/93-OA	4.829.-
52000773/5	D. Arturo José Rubio Puell.	"	Mdo.101/93-OA	3.369.-
52000786/7	D. Luis Gonzalez Medina.	"	Mdo.100/93-OA	10.061.-
52000802/1	Dña. Estrella Pastor Viudes.	"	Mdo.101/93-OA	3.638.-
52000810/9	D. Rufo Toledo Noguera	"	Mdo.100/90-OA	6.983.-
52000811/0	D. José Vela Gallego.	"	Mdo.100/93-OA	8.125.-
52000821/9	Comercial P.Paredes Cartagena, S.L.	"	Mdo.110/94-1T	20.789.-
52000831/8	D. Angel Ortega Olivares.	"	Mdo.100/93-OA	8.108.-
52000834/0	D. José Antonio Rubio Martínez.	"	Mdo.130/94-1T	7.687.-
52000836/2	D. Manuel Ruiz Piña.	"	Mdo.130/93-4T	7.052.-
52000841/7	Transgalvez,S.L.	"	Mdo.110/94-2T	2.571.-
52000853/8	D. Domingo Hernández Rivero.	"	Mdo.101/93-OA	6.784.-
52000857/1	D. Francisco de los Santos Moreno Benitez.	"	Mdo.300/93-4T	14.062.-
52000860/4	D. Andrés Pedreño Cánovas.	"	Mdo.101/93-OA	4.998.-
52000876/9	D. Ricardo Fuentes Herrero.	"	Mdo.300/94-2T.	8.475.-
52000900/0	D. Manuel Montero Moreno.	"	Mdo.100/92-OA	8.321.-
52000915/4	Talleres Capycar,S.L.	"	Mdo.202/93-3T	3.320.-
52000924/2	D. José Morente Gonzalez.	"	Mdo.130/93-2T	4.320.-
52000925/3	D. José Morente Gonzalez.	"	Mdo.130/93-3T	3.264.-
52000939/6	D. Andrés Zamora Moreno.	Ete. Alamo	Mdo.131/94-2T	4.462.-
52000940/7	D. Andrés Zamora Moreno.	"	Mdo.310/94-2T	6.675.-
52000974/8	Dña. M. Jesus Maestre Alarcón.	Cartagena	Mdo.100/93-OA	25.787.-
52000982/5	D. Alfonso Fernández García.	"	Mdo.130/94-1T	31.781.-
52000983/6	D. Alfonso Fernández García.	"	Mdo.300/94-1T	22.635.-
52001041/9	Dña. Maria Pilar Ruiz.	"	Mdo.101/93-OA	4.156.-
52001044/1	Govisa Alarmas, S.L.	"	Mdo.110/94-1T	4.354.-
52001054/0	D. Jesus Barnes Mateo.	"	Mdo.131/94-2T	2.121.-
52001068/3	Dña. Isabel Pérez Nieto.	"	Mdo.101/93-OA	2.386.-
52001085/9	Transportes Bas Conesa, S.L.	"	Mdo.110/93-4T	91.861.-
52001118/9	D. José Moreno Ramirez.	"	Mdo.310/94-2T	6.675.-
52001119/9	D. José Moreno Ramirez.	"	Mdo.131/94-2T	4.462.-
52001146/4	D. Ramón Villahermosa de la Torre.	"	Mdo.100/90-OA	11.285.-
52001147/5	D. Ramón Villahermosa de la Torre.	"	Mdo.100/89-OA	4.722.-
52001215/7	Dña. Encarnación Martínez Sánchez.	"	Mdo.130/94-2T	2.091.-

Nº Liquidación	Nombre y Apellidos o Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe/ Ptas.
58000021/7	D. Juan Manuel Aguirre Gonzalez.	"	Mdo.131/93-3T	1.829.-
58000023/9	D. Manuel Muñoz Campillo.	"	Mdo.131/93-4T	8.289.-
58000114/1	Dña. Josefa Moreno Garcia.	"	Mdo.131/94-2T	4.385.-
58000126/2	Trasante y Gallego Hosteleria, S.L.	"	Mdo.201/93-0A	29.249.-
58000147/1	Dña. Josefina Avilés Martínez.	"	Mdo.300/94-2T	4.158.-
10000750/6	D. Antonio Gracia Garre.	"	Paralela Renta/92	33.027.-
10001030/0	Dña. Maria José Abujas Ruiz.	"	" " "	8.895.-
10001032/2	D. José Blanco Bernabe.	"	" " "	275.403.-
10001033/3	D. Francisco Javier Rodrigo Diaz Garzón.	"	" " "	129.388.-
10001034/4	D. Salvador Aliaga Hernández.	"	" " "	47.977.-
10001037/7	D. Domingo Ruiz Cerezuela.	"	" " "	58.131.-
10001038/8	D. Delfin Gonzalez Ucha.	"	" " "	178.844.-
10001041/0	D. Angel Pablo Medina Fernández.	"	" " "	84.190.-
10001062/0	D. Esteban Soto García.	"	" " "	28.823.-
30000002/4	Pezasa, S.L.	La Unión	" I.V.A. /93	29.447.-
30000016/7	D. Joaquín Peñalver Pérez-Mateos.	Cartagena	" " "	446.339.-
30000034/3	Liminsur, Sociedad Cooperativa.	"	" " "	91.340.-

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Gestión Tributaria, e interponer las reclamaciones pertinentes conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

- a) Si este anuncio se publica en la 1.ª quincena del mes: hasta el 5 del mes siguiente.
- b) Si su publicación es en la 2.ª quincena del mes: hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por la vía de apremio.

Cartagena, 19 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 654

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Cartagena

Relación de sujetos tributarios que, en trámite de notificaciones de resolución han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

D.N.I. o C.I.F.	Apellidos y Nombre o Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe Ptas.
22948536	Aranda Roca Pedro	Cartagena	Mod. 130-1ªT/94	2.000.-
32846310	Baena Martínez José Antonio	id.	Mod. 101/93	2.000.-
22992360	Campillo Latorre José.	id.	Mod. 130-2ªT/91	10.000.-

D.N.I. o C.I.F.	Apellidos y Nombre o Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe Ptas.
22992360	Campillo Latorre José	id.	Mod. 300-1ªT/94	2.000.-
22992360	Campillo Latorre José	id.	Mod. 130-1T/94	2.000.-
E30629711	Cdad. Prop. Puerto Bello, J.A.	id.	Mod. 110-1ªT/94	2.000.-
22895352	Cegarra Sánchez Juan	id.	Mod. 300-1T /92	52.039.-
22895352	Cegarra Sánchez Juan	id.	Mod. 300-2T/92	51.030.-
22963766	Conesa Fernández Francisco Javier	id.	Mod. 300-2T/94	2.000.-
22963766	Conesa Fernández Francisco Javier	id.	Mod. 130-1T/94	5.000.-
22963766	Conesa Fernández Francisco Javier	id.	Mod. 130-2T/94	2.000.-
22963766	Conesa Fernández Francisco Javier	id.	Mod. 300-1T/94	5.000.-
22989785	Costa Aniorte Angel	id.	Mod. 110-1T/93	113.046.-
74299397	Fernández Molina Rosario	id.	Mod. 101-93	2.000.-
22985516	Fontcuberta Romero Zaida Mónica	id.	Mod. 130-4T/93	5.000.-
22985516	Fontcuberta Romero Zaida Mónica	id.	Mod. 130-3T/93	5.000.-
22985516	Fontcuberta Romero Zaida Mónica	id.	Mod. 130-2T/93	5.000.-
22861799	Fuentes Herrero Ricardo	id.	Mod. 130-2T/94	2.000.-
22946051	García García Francisco	id.	Mod. 300-1T/94	2.000.-
22892715	García Hernando Manuel	id.	Mod. 130-2T/93	5.000.-
B30673123	Garlo Diseño S.L.	id.	Mod. 110-3T/91	95.406.-
22935772	Giménez Maso Jaime	id.	Mod. 130-1ªT/94	2.000.-
22935772	Giménez Maso Jaime	id.	Mod. 300-1T/94	2.000.-
22973285	Gómez Soto Ginés	Cartagena	Mod. 110-4T/93	5.000.-
41331310	Grau Salva Meroedes	id.	Mod. 110-1T/94	2.000.-
22886663	Hernández Peragón Purificación	id.	Mod. 100-0A/92	10.000.-
74353259	Hernández Sánchez José	id.	Mod. 100-0A/93	2.000.-
B30650485	Joyas Garlo S. L.	id.	Mod. 110-1T/93	310.210.-
B30650485	Joyas Garlo S.L .	id.	Mod. 110-3T/91	310.210.-
X0994848Y	Longman Bodo Edward Hans Arthur	id.	Mod. 110-1T/94	2.000.-
22933587	López Mellinas Francisco	id.	Mod. 100-0A/92	26.759.-
B30692420	Luz Chacón S.L.	id.	Mod. 110-1T/94	2.000.-
B30692420	Luz Chacón S.L.	id.	Mod. 110-4T/93	5.000.-
22943831	Martínez Solano Antonia	id.	Mod. 100-0A/92	20.000.-
31571287	Mba Ntutumo Nohama Matias	id.	Mod. 101-0A/93	2.000.-
23004494	Medina del Rio Javier Rolando	id.	Mod. 130-1T/94	2.000.-
43821370	Pallares Castello Angel Joaquín	id.	Mod. 130-1T/94	5.000.-
22947759	Pagán Martín-Portugues María Magdal.	id.	Mod. 130-1T/94	2.000.-
43821370	Pallares Castello Angel Joaquín	id.	Mod. 130-2T/94	2.000.-
22993908	Pérez Casanova Francisco Martín	id.	Mod. 131-1T/94	21.055.-
B30634828	Porbou S.L.	id.	Mod. 110-3T/92	100.461.-
B30634828	Porbou S.L.	id.	Mod. 110-2T/92	122.991.-
B30634828	Porbou S.L.	id.	Mod. 110-4T/92	210.316.-
B30634828	Porbou S.L.	id.	Mod. 300-4T/92	641.295.-

D.N.I. ó C.I.F.	Apellidos y Nombre ó Denominación social	Localidad	Concepto	Importe Ptas.
A30631048	Promoc. y Explotac. Indust. Cabana	id.	Mod. 110-3T/92	738.157.-
22946473	Rodriguez Moreno Maria	La Unión	Mod. 100-0A/92	10.000.-
22897484	Ruiz Gómez Julio	Cartagena	Mod. 101-0A/92	47.036.-
22900480	Ruiz Piña Manuel	id.	Mod. 100-0A/93	2.000.-
22946737	Samaniego Carmona Carmen	San Javier	Mod. 131-2T/93	18.230.-
22803072	Sánchez Martínez Antonio	Cartagena	Mod. 110-1T/94	2.000.-
22824448	Sánchez Pérez Pedro	id.	Mod. 300-1T/92	10.000.-
B30679146	Sureste Manutención S.L.	id.	Mod. 110-1T/94	2.000.-
B30679146	Sureste Manutención S.L.	id.	Mod. 300 -1T/94	2.000.-
B30679146	Sureste Manutención S.L.	id.	Mod. 300-4T/93	5.000.-
B30679146	Sureste Manutención S.L.	id.	Mod. 300-3T/93	5.000.-
B30679146	Sureste Manutención S.L.	id.	Mod. 110-1T/92	10.000.-
B30679146	Sureste Manutención S.L.	Cartagena	Mod. 110-2T/93	5.000.-
B30679146	Sureste Manutención S.L.	id.	Mod. 300-2T/93	5.000.-
B30679146	Sureste Manutención S.L.	id.	Mod. 110-4T/93	5.000.-
B30679146	Sureste Manutención S.L.	id.	Mod. 110-3T/93	5.000.-
74353425	Valera Hernández Diego	id.	Mod. 130-2T/93	5.354.-
22220558	Vera Ortiz José	id.	Mod. 101-0A/92	5.000.-
22953408	Zaplana López Pedro	id.	Mod. 130-1T/94	2.000.-

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Gestión Tributaria, e interponer las reclamaciones pertinentes conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

a) Si este anuncio se publica en la 1.ª quincena del mes: hasta el 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la 2.ª quincena del mes: hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por la vía de apremio.

Cartagena, 19 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 655

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Expediente: TU=1.

Clave: 07.254.161.

Obra: Obras de urgente reposición de la conducción de aguas claras del embalse de Puentes a Casa Mata.

Término municipal de Lorca

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Lorca. Días: 1 al 23. Mes: Febrero. Hora: 10,00.

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPR CULTIVOS
1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA.FONTES 1		MURCIA	0,7380 TIERRAS DE MONTE BAJO
2	PEDRO MUÑOZ MARTINEZ	PANTANO DE PUENTES DIP.LA TOVA	LORCA	0,3960 TIERRA DE SECANO EN BLANCO (24 ALI
3	ANTONIO ORTUÑO NAVARRO	CNR CENTRAL BUZON 13 DIP.CAZAL	LORCA	0,4068 TERRENOS DE SECANO EN BLANCO(16 ALI
4	PEDRO GUERRERO TEJEDOR	CTRA. DE LA FUENSANTA LOS CAUT	LORCA	0,2040 TERRENO SECANO EN BLANCO (1 ALMEN
5	JOSE PEREZ GOMEZ Y FCO MANRIQU	CTRA. DEL PANTANO	LORCA	0,5372 TERRENO MONTE BAJO Y TERRENO CULTI
5	BISCONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA. FONTES 1		MURCIA	0,0000 DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA AL RIO.
6	HOS. PEDRO, ANTONIO Y MARIA	CTRA. DEL PANTANO DIP.LA TOVA	LORCA	0,1100 TERRENO DE RIEGO EN BLANCO(35 OLI
6	JOAQUIN MARTINEZ FERNANDEZ	CTRA. DEL PANTANO DIP.LA TOVA	LORCA	0,1100 TERRENO DE RIEGO EN BLANCO(35 OLI
7	FELIX RAMIREZ SANCHEZ	LA PARROQUIA DIP.LA TOVA	LORCA	0,2188 TERRENO REGADIO ALGODON Y EN BLAN
8	ALFONSO PEÑAS LOPEZ	VDA. ALTA DIP. CAZALLA	LORCA	0,1140 TERRENO RIEGO EN BLANCO. (5 OLIVO
9	HROS. DE JUAN DIAZ GARCIA	CTRA. DE LA FUENSANTA DIP. LA	LORCA	0,1920 TERRENO REGADIO CON VIÑA Y OLIVOS
10	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA. FONTES 1		LORCA	0,0000 TERRENO RAMBLA.DESEMBOCADURA AL R.
11	ANTONIO DIAZ POVEDA	CTRA. DE LA FUENSANTA	LORCA	0,0025 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO ESQU.
12	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA. FONTES 1		MURCIA	0,0000 TERRENO RIO GUADALENTIN.CRUCR RIO
13	ALFONSO GOMEZ DIAZ	CTRA. DE LA FUENSANTA	LORCA	0,1320 TERRENO CULTIVO EN BLANCO(3 ALMEN.
14	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA. FONTES 1		MURCIA	0,0000 TERRENO RIO GUADALENTIN.CRUCR RIO
15	COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA CORREDERA, 22		LORCA	0,0072 TERRENO ANTIGUO CANAL
16	JUANA MARTINEZ MARTINEZ	CTRA. DE LA FUENSANTA	LORCA	0,0315 TERRENO REGADIO CON ARBOLADO(15 NA
17	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	CTRA. DE LA FUENSANTA	LORCA	0,0195 TERRENO REGADIO ARBOLADO(15 NA.2 F
18	JUAN SANCHEZ MARTINEZ	CTRA. DE LA FUENSANTA.LOS CAUT	LORCA	0,0085 REGADIO VIÑA (PLANTADO DE VIÑAS)
19	DIONISIA PEÑAS GOMEZ	CTRA. DE LA FUENSANTA.	LORCA	0,0585 TERRENO REGADIO EN BLANCO
20	JUAN MARTINEZ BARNES	LOS CAUTIVOS DIP. PARRILLA	LORCA	24,0000 TERRENO REGADIO EN BLANCO
20	FRANCISCO MARTINEZ BARNES	LOS CAUTIVOS DIP.PARRILLA	LORCA	24,0000 TERRENO REGADIO EN BLANCO
21	JUAN MARTINEZ GOMEZ	LOS CAUTIVOS DIP. PARRILLA	LORCA	0,0312 TERRENO REGADIO,VIÑAS(100 CEPAS Y
22	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA. FONTES 1		MURCIA	0,0000 TERRENO DEL RIO
23	HEREDEROS DE MARIA GOMEZ DIAZ	PLACICA NUEVA	LORCA	0,0525 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO(3 HIG
23	CRISTOBAL GOMEZ DIAZ	PLACICA NUEVA	LORCA	0,0525 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO(3 HIG
24	JOSE PEREZ GOMEZ	CTRA. DEL PANTANO	LORCA	0,0435 TERRENO REGADIO, ALFALFA
25	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA.FONTES 1		MURCIA	0,0900 TERRENO DEL RIO
26	JUAN SANCHEZ MARTINEZ	LOS CAUTIVOS DIP.PARRILLA	LORCA	0,2028 TERRENO REGADIO EN BLANCO(8 OL.4 F
27	ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ	LOS CAUTIVOS DIP.PARRILLA	LORCA	0,1000 TERRENO REGADIO (35 CEPAS)
28	MARIA MARTINEZ RUIZ	LOS CAUTIVOS DIP.PARRILLA	LORCA	0,0080 TERRENO DE CAMINO.TERRENO RAMPA AL
29	RAFAEL MARTINEZ RUIZ	LOS CAUTIVOS DIP.PARRILLA	LORCA	0,0160 TERRENO CULTIVO REGADIO EN BLANCO
30	ANTONIO DIAZ POVEDA	LOS CAUTIVOS DIP.PARRILLA	LORCA	0,0352 TERRENO REGADIO EN BLANCO(4 PALME
31	AMADOR MANZANARES CARCELES	LOS CAUTIVOS DIP.PARRILLA	LORCA	0,0732 TERRENO REGADIO,VIÑA(296 CEPAS Y
32	TORIBIO MARTINEZ FERNANDEZ	CTRA. DE CARAVACA	LORCA	0,0054 TERRENO REGADIO EN BLANCO
33	ANTONIO DIAZ POVEDA	LOS CAUTIVOS.DIP.PARRILLA	LORCA	0,0294TERRENO REGADIO,VIVERO ALMENDROS(19
34	JOSE FERNANDEZ POVEDA	AV.RAFAEL MAROTO,11	LORCA	0,0102 TERRENO SECANO
35	MIGUEL POVEDA MARTINEZ	LOS CAUTIVOS DIP.PARRILLA	LORCA	0,0102 TERRENO REGADIO EN BLANCO
36	VDA. DE FCO.FERNANDEZ MARTINEZ	CASA DE LAS PALAS.PANTANO PUEN	LORCA	0,0120 TERRENO REGADIO EN BLANCO
37	FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ	LOS CAUTIVOS(LA UMBRIA) DIP.PA	LORCA	0,0204 TERRENO REGADIO EN BLANCO
38	GRACIANA GOMEZ PEREZ	LAS CANALES DIP.RIO	LORCA	0,0216 TERRENO REGADIO SIN CULTIVAR
39	PEDRO GUERRERO TEJEDOR	LOS CAUTIVOS DIP.PARRILLA	LORCA	0,0264 TERRENO REGADIO,VIÑA Y ARBOLES(3 F
40	MARIA ANTONIA MARTINEZ	LEONES 5 (PERSONA DE CONTACTO)	LORCA	0,0144 TERRENO REGADIO EN BLANCO (2 ALMEN
41	MARIA MARTINEZ PEREZ	LEONES 5	LORCA	0,0132 TERRENO REGADIO EN BLANCO(1 HI.4 C
42	ANTONIO RUIZ GIMENEZ	LOS CAUTIVOS DIP.PARRILLA	LORCA	0,0252 TERRENO REGADIO EN BLANCO (1 ALM.1
43	LUCAS FERNANDEZ MARTINEZ	CTRA. DE LA FUENSANTA.LOS CAUT	LORCA	0,1784 TERRENO REGADIO EN BLANCO(1 HIG.5
44	CONFEDERACION?	PZA. FONTES 1	MURCIA	0,0000 TERRENO DE RAMBLA,ENTRE LUCAS FDEZ

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPR CULTIVOS
46	MIGUEL RUIZ MARTINEZ	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA	LORCA	0,0000 TERRENO REGADIO EN BLANCO. (1 HIG.
47	LUCAS RUIZ MARTINEZ	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA	LORCA	0,0264 TERRENO REGADIO EN BLANCO (3 OLI. PE
48	MIGUEL CLEMENTE VALERO	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA. L	LORCA	0,0224 TERRENO REGADIO EN BLANCO (5 OLI. PE
49	JOSE CANOVAS GÓMEZ	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA. L	LORCA	0,0142 TERRENO REGADIO CULTIVADO (ALFALFA)
50	ANDRES RUIZ FORTES	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA. L	LORCA	0,0148 TERRENO REGADIO EN BLANCO (6 ALMEN.
51	ALFONSO MARTINEZ TORRES	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA. L	LORCA	0,0220 TERRENO REGADIO EN BLANCO
52	FABIAN ORTUÑO CLEMENTE	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA. L	LORCA	0,0236 TERRENO REGADIO EN CULTIVO (PANIZO
53	FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA. L	LORCA	0,0532 TERRENO REGADIO BLANCO.
54	JOSE MARTINEZ GARCIA	CTRA. FUENSANTA KM. 7,5. PARRILL	LORCA	0,0134 TERRENO REGADIO EN BLANCO.
55	ANA MARTINEZ GARCIA	CTRA. FUENSANTA KM. 7,5. PARRILL	LORCA	0,0275 TERRENO REGADIO BLANCO
56	ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ	CTRA. FUENSANTA KM. 7,5. PARRILL	LORCA	0,0276 TERRENO REGADIO EN BLANCO.
57	MARIA ARCAS GARCIA E INES CARR	AV. JUAN CARLOS I-68 EDIF. PARI	LORCA	0,0984 TERRENO CULTIVO EN BLANCO.
58	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA.	FONTES 1.	MURCIA	0,0000 TERRENO RAMBLA
59	MARIA DIAZ ABELLANEDA	CTRA. FUENSANTA KM. 7 DIP. PARRI	LORCA	0,0448 TERRENO REGADIO CULTIVADO (ARBOLADO
60	JUAN JOSE DIAZ ABELLANEDA	CTRA. FUENSANTA KM. 7 DIP. PARRI	LORCA	0,0344 TERRENO REGADIO EN BLANCO (11 MANZA
61	COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA	CORREDERA, 22	LORCA	0,0000 TERRENO CANAL AGUAS CLARAS
62	MARIA ARCAS GARCIA E INES CARR	AV. JUAN CARLOS I, 68 EDI. PARIS	LORCA	0,0336 TERRENO REGADIO BLANCO
63	JUAN SEGURA ALCAZAR	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA	LORCA	0,0072 TERRENO REGADIO CULTIVADO (4 NA. 1 N
64	ELISA SEGURA ALCAZAR	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA	LORCA	0,0110 TERRENO REGADIO CULTIVADO. (6 ALMEN
65	SALVADOR SEGURA PORLAN	ALAMO	LORCA	0,0296 TERRENO REGADIO EN BLANCO (6 NAR. PE
66	CLEMENTE SÁNCHEZ MARTINEZ	CTRA. FUENSANTA KM. 6,5 DIP. PAR	LORCA	0,0192 TERRENO REGADIO Y ACCESO FINCA (12N
67	IGNACIO SEGURA PORLAN	C/ALAMO	LORCA	0,0920 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
68	BARTOLOME SEGURA PORLAN	CTRA. DE LA FUENSANTA DIP. PARR	LORCA	0,0840 T. REGADIO, 48 GRANADOS 1: ALMENDRO
69	JOSE GIRONA MATEO	CTRA. DE LA FUENSANTA DIP. PARR	LORCA	0,0576 TERRENO DE REGADIO CON CULTIVO DE
70	MARIA ARCAS GARCIA E INES CARR	AV. JUAN CARLOS I, 68 ED. PARIS	LORCA	0,2520 T. REGADIO EN BLANCO 4 OLIVOA Y 2 A
71	CATALINA FERRA LLAMAS	EL CONSEJERO DIP. PARRILLA	LORCA	0,0456 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO Y 1 A
72	ALFONSO MORA NAVARRO	EL CONSEJERO DIP. PARRILLA	LORCA	0,1536 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
73	ANTONIO LARIO PELEGRIN	EL CONSEJERO DIP. PARRILLA	LORCA	0,2052 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
74	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA.	FONTES 1	MURCIA	0,0000 DOMINIO PUBLICO
75	HNOS. GONZALEZ LUCAS S.A.	CTRA. DE LA FUENSANTA KM. 3,5 D	LORCA	0,3900 TERRENO DE RELLENO DE ESCOMBROS.
76	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA.	FONTES 1	MURCIA	0,0000 DOMINIO PUBLICO
77	ROQUE MARTINEZ SALINAS	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA	LORCA	0,0650 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO. 4 OLI
78	HNOS. GONZALEZ LUCAS	CTRA. FUENSANTA KM. 3,5	LORCA	0,2268 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
79	ANTONIO MARTINEZ DIAZ	CTRA. FUENSANTA DIP. PARRILLA	LORCA	0,0672 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO, 5 OL
80	ARIDOS Y TRANSPORTES S.A.	DIP. PULGARA S/N	LORCA	0,1740 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
81	JUANA MARIA BARNES MARTINEZ-SA	CTRA. LA FUENSANTA	LORCA	0,1716 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO, SE A
82	JOSE ORTIGOSA MANZANARES	C. MAYOR, 43	LORCA	0,0360 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
83	JUANA MARIA BARNES MARTINEZ-SA	CTRA. FUENSANTA	LORCA	0,1812 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
84	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZA. FONTES 1	MURCIA	0,0000 DOMINIO PUBLICO
85	JUAN MIÑARRO CAPARROS	CTRA. FUENSANTA	LORCA	0,0372 T. REGADIO CON VIÑAS. 10 ALMENDROS 4
86	LORENZO FERRA DIAZ	CTRA. FUENSANTA KM. 3	LORCA	0,0272 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
87	LORENZO MATEO FERRA	CTRA. DE LA FUENSANTA KM. 3	LORCA	0,0816 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO 3 OLI
88	BARTOLOME FERRA DIAZ	CTRA. DE LA FUENSANTA KM. 3	LORCA	0,0300 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO 6 OLIVO
89	JUAN MIRAS DUARTE	CTRA. DE LA FUENSANTA KM. 3	LORCA	0,2520 25 OLIVOS, 360M2 DE ALFALFA, 60M2 DE
90	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PZA.	FONTES 1	MURCIA	0,0000 DOMINIO PUBLICO
91	FRANCISCO MARTINEZ GUIJARRO	CTRA. DE LA FUENSANTA KM. 2 EL	LORCA	0,0768 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
92	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZA. FONTES 1	MURCIA	0,0000 DOMINIO PUBLICO
93	ANA MONDEJAR MOYA	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0060 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
94	VDA. DE FACO. MONDEJAR MORENO	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0237 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO, CON
94	JOAQUIN GARCIA MONDEJAR	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0237 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO, CON
94	MANUEL Y SANTOS MONDEJAR MOREN	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0237 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO, CON
95	JOSE MARTINEZ GIL	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0171 TERRENO DE REGADIO CULTIVADO DE AL
95	JUAN DUARTE BLAZQUEZ	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0171 TERRENO DE REGADIO CULTIVADO DE AL
96	ISIDORA GARCIA MULA	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0156 TERRENO DE REGADIO CULTIVADO DE TO
97	HEREDEROS DE RAMON PEREZ NAVAR	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0318 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
98	CANDIDO BRAVO ABELLANEDA	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0060 TERRENO DE REGADIO Y ACCESO A FINC
99	ISIDORA GARCIA MULA	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0259 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
100	PATRICIO GOMEZ PERIAGO	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0304 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
101	BAUTISTA MARTINEZ	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,0430 TERRENO DE REGADIO EN BLANCO
102	JOSE GARCIA MULA	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,1416 TERRENO DE REGADIO CULTIVADO DE AL
103	GINES SORIANO JODAR	EL SALTO DIP. RIO	LORCA	0,1056 TERRENO DE CULTIVO REGADI EN BLANC
104	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZA. FONTES 1	MURCIA	0,0000 DOMINIO PUBLICO.

III. Administración de Justicia

Número 835

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

Doña María Jiménez García, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 176/94, a instancia de residencial Puerto Bahía, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra José García Mier y esposa, esta última a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en paradero desconocido, y cuyo último domicilio era en Puerto de Mazarrón, calle José Alarcón, escalera 4.ª, bloque C, piso 2.º, sobre reclamación de la cantidad de 153.997 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a once de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez de Primera Instancia.— La Secretario.

Número 866

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de despido, bajo el número 2.515/94 a instancias de José Serrano Ruiz y otros, contra Containers Cartagena, S.L. y otros, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta contra Agencia Marítima Comylsa, S.L., y Export Shipping, S.A., declaro improcedente el despido, condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al

empresario quien deberá ejercitarla ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose, caso de no hacerla, que opta por la readmisión; se condena al empresario, además, a que, en cualquier caso abone salarios de trámite, sobre los declarados probados desde el día del despido 18-11-94, hasta el de notificación de la presente resolución, el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso, la indemnización principal a pagar es la siguiente:

Nombre	Indemnización
José Serrano Ruiz	11.883.564 pesetas.
José García Pujante	16.447.956 pesetas.
Juan José Macián Pérez	8.372.700 pesetas.
Antonio Ortíz Busse	2.622.980 pesetas.
José Carlos Ortíz Busse	2.941.425 pesetas.
Simón Peña García	7.904.257 pesetas.
Miguel Muñoz Egea	11.277.000 pesetas.
Julián Puerto Martínez	22.666.392 pesetas.
Bartolomé Celdrán Pérez	12.786.354 pesetas.
Gabriel Ignacio Fontcuberta Martínez	6.610.724 pesetas.
Antonio Cuenca Martínez	10.538.724 pesetas.

Procede la absolución de Unión de Exportadores, S.A., Containers Cartagena, S.L., José Bosque Mata, Eugenio Aparicio Coloma, Ramón José Martínez López, José María García Riaza.

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al FOGASA.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones; y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Containers Cartagena, S.L., expido y firmo el presente en Cartagena, 4 de enero de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 281/92, a instancia de Hijos de Enrique Martín, S.A., representado por el Procurador Srta. Lucas Guardiola, contra Juan Antonio Vicente Revilla y Avelina Alfaro Julia, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 11,45, por primera vez el próximo día 27 de marzo de 1995, en su caso por segunda el próximo día 24 de abril, y en su caso por tercera vez el próximo día 25 de mayo, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Furgoneta Citroën C-15 RD, MU-6285-AV, matriculada el 11-10-91. Valorada en 425.000 pesetas.

Frigorífico dos puertas, marca Bru, tres estrellas. Valorada en 50.000 pesetas.

Lavadora marca Zanussi. Valorada en 30.000 pesetas.

Televisor Expert, 36 pulgadas. Valorado en 55.000.

Video Expert, VHS. Valorado en 45.000 pesetas.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para celebración de subasta, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

De no poderse notificar el señalamiento de subastas a alguno de los demandados, se entenderá notificado con la publicación del presente edicto.

Dado en Cieza a 16 de diciembre de 1994.— El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.— La Secretaria.

Número 9586

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

Advertido error en la publicación número 9586, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 178, de fecha 4 de agosto de 1994, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece es el 853/93D y debe rectificarse por el número 852/93D.

Se rectifica el mismo en el sumario.

La parte actora es don Mariano Giménez y no Caja de Ahorros del Mediterráneo como aparece en dicho edicto.

Número 1050

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Vidal Salmerón González Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.928/93.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 324/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Granja Marypepa, S.L., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra Supermercado Mediterráneo, S.L., don Juan Millán Mecca y esposa doña Rita Jiménez Montalbán, ésta a los solos efectos del artículo 144 R.H., en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Primera.—Urbana: Sótano situado en calle Santa Paula, de Lorca, con una superficie de 62,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.067, libro 1.720, folio 147, bajo el número 29.532 del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Su valoración, según peritación, es de 750.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Local comercial situado en calle Santa Paula, de Lorca, con una superficie de 57,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.055, libro 1.708, folio 20, bajo el número 27.804 del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Su valoración, según peritación, es de 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana: Sótano 1-C, situado en Avda. Juan Carlos I, de Lorca, con una superficie de 65,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.067, libro 1.720, folio 150, bajo el número 29.538 del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Su valoración, según peritación, es de 750.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana: Local comercial, situado en Avda. Juan Carlos I, de Lorca, con una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.055, libro 1.708, folio 43, bajo el número 28.848 del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Su valoración, según peritación, es de 2.500.000 pesetas.

Quinta.—Urbana: Local comercial, situado en Alameda de Cervantes, número 3, de Lorca, con una superficie de 264 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.010, libro 1.669, folio 69, bajo el número 24.448 del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Su valoración, según peritación, es de 10.000.000 de pesetas.

Sexta.—Urbana: Piso B-6.º A, situado en Alameda de Cervantes, de Lorca, número 26, con una superficie de 120,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.007, libro

1.667, folio 20, bajo el número 24.494 del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Su valoración, según peritación, es de 2.500.000 pesetas.

Séptima.—Rústica: Trozo de tierra en diputación de Purias, término de Lorca, lugar llamado del Lomo de Purias, de cabida 55 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, finca de María Cinta Sancho Mas; Sur, Ana Sánchez Alcázar; Levante, Juan Martínez Teruel y Ctra. de Águilas. Inscrita al tomo 2.024, libro 1.678, folio 138, bajo el número 34.679 del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Su valoración, según peritación, es de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 11 de abril de 1995 y hora de las 12,45 de su mañana, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de dieciocho millones (18.000.000) de pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 53.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 324, año 93.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995 y hora de las

12,45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, o admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995 y hora de las 12,45, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 13 de enero de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 939

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 167/91, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra José Sánchez Hernández, María García Martínez y Alberto Martínez Marín y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo, y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Un vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo R-11, tipo turbo, de color rojo, con matrícula MU-1489-AD, está matriculado en el año 8-1-88. Está desde el 27 de abril de 1992 en el concesionario de Renault, de El Palmar, en un patio en plena intemperie, las cubiertas debido al tiempo están sin aire, y medio uso. Valorado a efectos de subasta en ciento ochenta mil pesetas.

Un vehículo, clase motocicleta sin sidecar, marca Suzuki, modelo Lido, con matrícula MU-6198-AF, está matriculado en el 14-6-88, tiene más de cinco años. Valorado a efectos de subasta en quince mil pesetas.

Importa la valoración total la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 958

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de salarios, bajo el número 1.788/93, a instancias de José Emilio López Medina, contra Empresas Cano, S.L. y otros, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a Empresas Cano, S.L., que tuvo su domicilio en Avda. Río Segura, 3-2.º B, Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 23 de febrero de 1995 y hora de las 12,05, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Empresas Cano, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 13 de enero de 1995.—El Secretario.—Vº B.º, el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.

Número 842

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el n.º 627/91 a instancia de Banco Central, S.A., contra Francisco González Ganga, Alicia Mir Sánchez, Aniceto Ramírez González, Maximiliano González Ganga y Josefa Peñalver Lozano, por medio del presente le notifico que por la parte actora se ha designado como perito tasador a don Francisco Marcos Berenguer a fin de que proceda al avalúo de los bienes embargados, pudiendo Ud. dentro de segundo día designar otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, será tenido por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Maximiliano González Ganga y Josefa Peñalver Lozano, expido el presente en Murcia, a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 843

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 777/93 a instancia del Procurador señor Serrano Guarinos en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Manuel José Antonio Sánchez Campisano y M.ª Rita Marín Provencio en reclamación de 1.091.835 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el que se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses con el siguiente resultado: Suplidos del Procurador: 279.846 pesetas; derechos del mismo Procurador: 100.510 pesetas; honorarios del Letrado: 294.824 pesetas; total: 675.180. La liquidación de intereses asciende a 412.085 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, que se encuentran en ignorado paradero, se libra el presente, haciéndoles saber que contra la misma cabe impugnación por tercer día ante este Juzgado.

Murcia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario Judicial.

Número 844

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Javier Pérez Abad, en nombre y representación de Manuel Contreras Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.991/1994.

Dado en Murcia, a veinte de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 845

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 437/94; seguidos en esta Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil Bas y Gutiérrez, S.A., en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

"Casa sin número de gobierno sita en el Paseo de Parra de esta villa de Águilas, que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados. Consta de planta baja con salón, cocina, despensa, servicios, patio y dos cuevas al fondo, una hacia la derecha, y otra hacia la izquierda, representando la superficie edificada unos ciento ochenta metros cuadrados. Las plantas primera y segunda, tiene una superficie edificada de unos ciento seis metros cuadrados cada una, y están distribuidas en dos dormitorios al frente, otro a la derecha, cada uno con su respectivo aseo y patio. Y la planta tercera y última consta de varias habitaciones, terrazas, lavaderos, aseos, dependencias anejas y jardín, ocupando todo unos doscientos metros cuadrados. Linda: derecha-entrando, Norte, herederos de Francisco Alcázar Muñoz; izquierda, Sur, herederos de Concepción García Jerez; y espalda, Oeste, calle de la Parra. Tiene su fachada al Este". Inscrita tomo 940, folio 177 vto., finca registral n.º 14.579, inscripción 8.ª.

Valor a efectos de subasta: 65.700.000 pesetas.

"Finca número dos. Local comercial compuesto de una sola nave y aseo, en planta baja, con acceso independiente por la calle Rey Carlos III. Tiene una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, y linda, según se mira a la fachada desde la expresada calle del Rey Carlos III: derecha, Francisco Poveda Ruiz y José García Mateos; izquierda, zaguán de entrada, escalera de acceso y hueco de ascensor; y espalda, local número tres". Inscrita al tomo 1.665, folio 152 vto. finca 25.699, inscripción 2.ª.

Valor a efectos de subasta: 21.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5, de esta ciudad, el próximo día veintiuno de marzo de 1995, y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintiuno de abril de 1995 y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintidós de mayo de 1995, y hora de las 11 sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario sustituto, Francisco Fernández Vera.

Número 846

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de doña Dolores López Matencio y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 50/1995.

Dado en Murcia, a diecinueve de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 847

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de Explotaciones Agrícolas Pal, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Jumilla, versando el asunto sobre precinto de instalaciones de cañones antigranizo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 61/1995.

Dado en Murcia, a dieciséis de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 829

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Maximiliano Castillo González, en nombre y representación de Ángeles Verdú Bermúdez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre cuotas diferenciales en el I.R.P.F.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley; estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.072/1994.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 729

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 546/93, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Casanova Urbana, S.A., en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.567.300 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de abril de 1995, en segunda subasta el día 11 de mayo de 1995, y en tercera subasta el día 8 de junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas. Si alguna subasta estuviese señalada en día in-

hábil, pasará al siguiente hábil a la misma hora.

2.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el actor.

5.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación de cargas, debiendo de conformarse con ella los licitadores.

6.^a—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. El presente sirve de notificación al demandado Casanova Urbana, S.L., dada situación de paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.— Solar para edificar sito en la ciudad de Orihuela, paraje de Los Huertos, partido de Almoradí, calle Pío V, número 6, con una superficie de 429,50 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un local comercial en planta baja o de tierra, sin distribución interior alguna. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, al tomo 1.356, libro 1.044, página 179, finca número 82.680. Tasada a efectos de subasta en quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

Lote 2.— Solar en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas, que mide veinticuatro metros de fachada a la carretera de Novelda a Torrevieja, por cuarenta metros de fondo, total mil doscientos metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número Dos, al tomo 2.070, libro 942, folio 175, finca número 62.443. Tasada a efectos de subasta en siete millones setecientas mil pesetas (7.700.000 pesetas).

Lote 3.— Trozo de tierra, blanca regadío, en término de Molina de Segura, pago de Batán, que tiene superficie tres áreas y veinticinco centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, número 4.220. Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas noventa mil pesetas (490.000 pesetas).

Lote 4.— Trozo de tierra, sito en término de Molina de Segura, pago de Batán, que ocupa una superficie de doce áreas, que linda con la vereda conocida por Camino de la Huerta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de

Segura bajo el número 14.891. Tasada a efectos de subasta en un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

El total de los bienes subastados asciende a la cantidad de veinticuatro millones novecientas noventa mil pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 830

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Antonia Pardo Martínez, en nombre y representación de sí misma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre Orden de 22 de septiembre de 1994, por la que se regula la adquisición y condiciones de uso de la ropa de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.994/1994.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 831

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Salvador Pérez Alcaraz, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre liquidaciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.681/1994.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 832

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Salvador Pérez Alcaraz, en nombre y representación de Asunción Pérez de Lema Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre infracción incoada por la Inspección de Trabajo, Expte. 3.604/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.002/1994.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 732

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 167/94-G, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Sarabia Bermejo,

contra Juan Carlos Bermejo Sánchez, Isabel Canò García, Juan Antonio Penalva Sánchez, Soledad Hernández García, José Javier Bermejo Sánchez y Concepción Meseguer Celdrán, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10, por primera vez el próximo día 28 de marzo de 1995, en su caso por segunda el próximo día 25 de abril de 1995, y en su caso por tercera vez el próximo día 23 de mayo de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan:

Primera: Local comercial situado a la derecha de la planta baja, de la casa sita en Molina de Segura, calle de la Consolación, número 24 de policía, en cuya casa se integra. Es un local de negocios que ocupa doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados edificadas, con entradas independientes por las calles Consolación y de Navarra. Linda, entrando al edificio: al frente, calle de situación, hueco de escalera y piso número uno; por la derecha, Gaspar Mondéjar Sevilla; izquierda, entrada, hueco de escalera y José Chicano Lorente; por la espalda, calle de Navarra; por encima, con los pisos números cuatro, cinco y seis y además por el patio interior derecha. Su cuota de participación es de catorce enteros y diecisiete centésimas de otro por ciento. Finca número

15.063, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Segunda: Vivienda en primera planta alta, de la casa en Molina de Segura, calle José Antonio, números 52 y 54 de policía en cuya casa se integra; es de tipo B, con acceso desde la calle de situación de entrada, escalera y ascensor número dos; ocupa una superficie construida de ciento treinta y siete metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y tendedero; y linda, entrando al inmueble: frente, calle de situación y patio de luces; derecha, vivienda A, patio de luces, hueco de escalera y ascensor; izquierda, Andrés Lozano Aguilar, y espalda, hueco de escalera y ascensor y descubierto, trasero.

Su cuota de participación es de dos enteros y treinta y ocho centésimas por ciento. Finca número 19.975, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez.— El Secretario.

Número 833

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Salvador Pérez Alcaraz, en nombre y representación de Asunción Pérez de Lema Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre infracción incoada por la Inspección de Trabajo, Expte. 3.603/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.003/1994.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 816

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA****EDICTO**

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 65/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Guillermo Ros López y doña Ana Díaz Valverde, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca rústica: Una hacienda, parte de la conocida como la del "Chacón", situada en diputación del Cocón, término municipal de Águilas, ocupando una superficie de 4 hectáreas, 27 áreas y 81 centiáreas y 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Patrocinio Vilches y otro; Sur, herederos de Rosa y Ascensión Vilches y otros; Este, Ros Díaz, S.L., y Oeste, Sebastián Mulero Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 35.921, tomo 2.032, libro 339, folio 189. El valor total de la misma asciende a la suma de un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 11 de abril de 1995 y hora de las 13 de su mañana, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de un millón quinientas mil pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 53.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 65, año 93.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en

las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995 y hora de las 13 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, o admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995 y hora de las 13, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 13 de enero de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 946

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Miguel Ángel Artero Moreno, en nombre y representación de don José Egea Campillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 26-5-93, sobre multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.702/93.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 871

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 829/94, seguido a instancia de María José Miras Motos, contra Viaje, S.L., y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por María José Miras Motos, frente a Viajes Viamur, S.L. y a Fondo de Garantía Salarial, declaro nulo el despido de fecha 18-4-1994, y condeno a la empresa demandada a que readmita de inmediato a la actora a su puesto de trabajo y al abono de los salarios de dejados de percibir desde el 18-4-1994, hasta el 29-6-1994.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0829.94, así como a cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0829.94, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa

Viajes Viamur, S.L., que tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 12 de enero de 1995.— La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 873

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.439/94, seguido a instancia de doña Josefa Martínez López, frente a la empresa Eminexport, S.L., y FOGASA, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 938/94

En la ciudad de Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Josefa Martínez López, frente a la empresa Eminexport, S.L. y FOGASA, debo declarar y declaro que el despido de que fue objeto la actora el 1-9-94 fue improcedente, y al no ser posible la readmisión y así haberlo solicitado quienes comparecieron al acto de juicio, se declara extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a Eminexport, S.L., a que abone a la demandante una indemnización de 47.791 pesetas, más otras 96.910 pesetas en concepto de salarios de trámite y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0065.1439.94, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.1439.94.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Eminexport, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 874

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 736/93, seguido a instancia de Fremap, M.A.T. y E.P.S.S. 61, frente a los demandados José Pérez Almela y otros, en reclamación sobre cantidad-accidente, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 913/94

En la ciudad de Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y E.P. de S.S., número 61, contra don José Pérez Almela, la empresa Mediterráneo de Mantenimientos y Servicios, I.N.S.S. y T.T.S.S., debo declarar y declaro que la responsabilidad en orden al abono de las

prestaciones económicas reconocidas al operario por el accidente de trabajo que sufrió, corresponde exclusivamente a Mediterránea de Mantenimientos y Servicios, por falta total de cotizaciones a la Seguridad Social con liberación de todas las obligaciones de ésta respecto al trabajador, condenando a I.N.S.S. y a T.T.S.S., a estar y pasar por esta declaración, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (caso de que el recurrente sea la empresa demanda) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0065.736.93, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.736.93.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Mediterránea de Mantenimientos y Servicios, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 875

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.233/93, seguido a instancias de don Juan Cánovas Ruiz, frente a I.N.S.S., y otros, en reclamación sobre invalidez-accidente, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 966/94

En la ciudad de Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Juan Cánovas Ruiz, frente a I.N.S.S., T.T.S.S., Mutuamur, M.A.T. 244, y la empresa Emasa Empresa Constructora, S.A., debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (caso de que el recurrente sea la empresa demanda) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0065.2233.93, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.2233.93.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Emasa Empresa Constructora, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposi-

ción en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 959

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de despidos bajo el número 1.602/93 a instancias de José Antonio Risueño Espinosa, contra Empresa Elemsur, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio Risueño Espinosa contra Elemsur, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago de ochocientos noventa mil cuatrocientas cuarenta pesetas (890.440 pesetas), más el interés del 10% desde la fecha en que se debe.

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al FOGASA.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Elemsur, S.L., libro el presente en Cartagena, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 960

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cantidad, bajo el número 1.603/93 a instancias de Jesús Lozano Rosique y Gabriel Peña Soler, contra Empresa Mapinser, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta contra Mapinser, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago a Jesús Lozano Rosique, de trescientas setenta y ocho mil ciento setenta y dos pesetas (378.172 pesetas), y a Gabriel Peña Soler, doscientas treinta y una mil cincuenta y tres pesetas (231.053 pesetas).

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al FOGASA.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes inteasadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Mapinser, S.L., libro el presente en Cartagena, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 961

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de

salarios, bajo el número 1.667/93 a instancias de Juan Molina Fernández, contra Colonia Urbis Iulia Nova Karthago, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Juan Molina Fernández, contra Colonia Urbis Iulia Nova Karthago, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago de cuatrocientas dieciséis mil trescientas cuarenta y dos pesetas (416.342 pesetas), y 41.634 pesetas de intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al FOGASA.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes inteasadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Colonia Urbis Iulia Nova Karthago, S.L., libro el presente en Cartagena, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Número 962

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios, bajo el número 1.690/93 a instancias de María José Alcaraz Martínez y otros, contra Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta contra Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., debo condenar y condeno al demandado al pago de:

María José Alcaraz Martínez	281.192 pesetas.
Francisco Guzmán Díez	506.925 pesetas.
Domingo Abrilo Fuentes	927.566 pesetas.
Eduardo Alcáraz Blasco	568.616 pesetas.

Número 991

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al FOGASA.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes inteasadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Hace saber: Que por don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de doña Carmen Ruiz Arjona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre infracción de fecha 22-10-93 y 7-1-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.176/1994.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., libro el presente en Cartagena, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1994.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 965

Número 993

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Mariola Tortosa y López, en nombre y representación de doña Ana Isabel Navarro Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de fecha 10-1-94.

Hace saber: Que por don Juan Carlos Martínez Soubrier, en nombre y representación de Manuel Sojo Galván, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, versando el asunto sobre resolución de fecha 25 de mayo de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.167/1994.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.635/1994.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 860

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia de San Javier y su partido en resolución de fecha presente dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo n.º 702/92 promovidos por CASESPAIN, S.A., representada por el Procurador Sr. Fernández Foulquié, contra don Alfonso Martínez Valverde, en reclamación de 1.582.770 pesetas de principal más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por dicha resolución y por ignorarse el actual domicilio o paradero de/los demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Por desconocerse otros de orden preferente.

Vehículo marca BMW modelo 320 con n.º chasis WBA-181100694106.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

El Secretario.

Número 864

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 216/94, a instancias de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra las fincas que luego se indicarán propiedad de Manuel Casanueva Camins y Carmen Cruzate Jerónimo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días la mencionada finca, señalándose para la primera el día 22 de marzo a las 10,30 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 27 de abril a las 10,30 y en su caso, para la tercera, el día 25 de mayo a las 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, trece millones seiscientos noventa y cinco mil, para la segunda el 75% del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una canti-

dad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Urbana: Número ciento sesenta y ocho. Vivienda designada con la letra N, de la planta noventa de la escalera primera, ubicada en el bloque I del edificio Estrella de Oriente, sito en el Paseo del Pintor Portela de Cartagena, ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros y doce centímetros cuadrados, hallándose incluida en ella la de una galería y una terraza de las que dispone. Linda, entrando en ella: al frente, con el rellano de la escalera y con las viviendas M y O de esta planta y escalera; por la derecha entrando con la mencionada vivienda letra M; por la izquierda, con zona de circulación que la separa el Pasco del Pintor Portela; y por el fondo con la mencionada zona. Cuota seiscientos cuarenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de los de Cartagena, tomo 2.371, libro 303, folio 57, finca 23.610, inscripción 2.ª.

Dado en Cartagena a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 861

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA Sección Tercera

EDICTO

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita Rollo de apelación número 82/94-C, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de tercería de mejor derecho número 1.996/90, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha 3 de noviembre de 1994, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia n.º 223. Ilmos. Sres. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez. Presidente doña María del Pilar Alonso Saura. Don Joaquín Ataz López. Magistrados. En la ciudad

de Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de juicio de tercería de mejor derecho se han seguido en el Juzgado apelante Banco Guipuzcoano, S.A., representada por el Procurador Sr. Lobatón Espejo, y como demandada y ahora apelada Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador Sr. Tovar Gelabert y defendida por el Letrado Sr. Ramos Morales. Siendo ponente el Ilmo. Sr. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, que expresa la convicción del Tribunal. En nombre de S.M. el Rey, fallamos. Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Hernández Foulquí en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S.A., debemos revocar y revocamos la sentencia dictada el 28 de febrero de 1994 por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en los autos de tercería de mejor derecho n.º 1.996/90, rollo de apelación n.º 82/94 y en su lugar estimando la demanda planteada por el Banco Guipuzcoano, S.A., debemos declarar y declaramos el mejor derecho del mismo a percibir hasta la cantidad de 1.790.766 pesetas sin perjuicio de posterior liquidación e intereses y gastos judiciales con el producto de los bienes y derechos embargados al demandado en el juicio ejecutivo del que dimana esta tercería. Con imposición de las costas de la primera instancia a los demandados, debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad de esta alzada. Notifíquese la presente resolución, dedúzcase testimonio de la misma, para su unión al rollo de Sala y a los autos originales, los cuales se devolverán al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento. Así, por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados don Pedro Sánchez Fernández y doña Francisca García Jimeno, que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Carmen Buendía Cánovas.

Número 865

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.824/93, a instancias de Fremap, Mut. de Acci. de Trab. En Pro. S., contra Mateo Jiménez Collados, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Construcciones Ruiva y Mutua Murciana, S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de

poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Construcciones Ruiva que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 11 de enero de 1995.—La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

Número 1006

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1995 a las 9 horas de su mañana, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 631/93 instados por el Procurador Antonio González-Conejero Martínez en representación de Pescados Dense, S.A., contra Encarnación García Martínez y Esteban Menchón Menárguez.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de mayo de 1995 a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación, y si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción, a tipo, el día 20 de junio de 1995 a la misma hora, en el citado local. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

3.244 participaciones de la entidad Andrés Marín, S.L., tasadas pericialmente a efectos de subasta en un valor total de 17.754.412 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 851

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Agustina Martínez Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente sancionador n.º 750/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 54/1995.

Dado en Murcia, a 12 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 852

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Augusto Hernández Foulquié, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción n.º 82/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.008/1994.

Dado en Murcia, a 3 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 853

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 813/94, promovido por Banco Guipuzcoano, S.A., contra José Aroca Andújar (y esposa efectos artículo 144 R.H.), en reclamación de 587.091 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Aroca Andújar (y esposa efectos artículo 144 R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: Fincas registrales números 22.460 y 22.466 del Registro de la Propiedad de Murcia I, vehículos matrículas MU-7193-AB y MU-5189-AV, cuentas de cualquier tipo que posea en las entidades Cajamurcia, C.A.M., B.B.V., Central Hispano, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y Banco de Murcia, oficinas principales de Murcia; y cantidades que por concepto de I.V.A. e I.R.P.F. le puedan ser devueltas por la Hacienda Pública, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 854

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 896/93, seguidos a instancia de Grúas Andaluza, S.A., representada por el Procurador señor Hernández Foulquié, con domicilio en esta ciudad, Avda. Primero de Mayo, s/n, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la entidad Grúas Andaluza, S.A., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo de 164.348.870 pesetas, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de marzo de 1995 y hora de las once de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que pue-

dan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 856

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 495/94, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra don Matías Ortiz Ramírez y doña Purificación Bernal York, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 87.088 pesetas de principal; y en los cuales se ha acordado, en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de notificar a los referidos demandados la sentencia dictada en autos, y que copiada literalmente dice como sigue:

Sentencia. En Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 495 de 1994 a instancia del Procurador don José A. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S.A., asistido del Letrado señor Lobatón Espejo, contra don Matías Ortiz Ramírez y doña Purificación Bernal York, con domicilio en Murcia, Avda. Ciudad de Almería, 186, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra don Matías Ortiz Ramírez y doña Purificación Bernal York, debo condenar y condeno, a los demandados a pagar a la actora la cantidad de ochenta y siete mil ochenta y ocho pesetas, más los intereses legales y con expresa imposición de costas causadas en este procedimiento. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación, por escrito, con firma de Abogado y en la forma prevenida en el artículo 733 de la L.E.C. para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. El Juez sustituto.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido, expido la presente que se

publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 855

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 919/94, promovido por Banco Guipuzcoano, S.A., contra José Navarro Caballero y doña Francisca Nicolás Martínez y Calidades y Desarrollos Deportivos, S.L., en reclamación de 8.118.969 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Calidades y Desarrollos Deportivos, S.L., José Navarro Caballero y Francisca Nicolás Martínez cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Bienes embargados a Calidades y Desarrollos Deportivos, S.L.:

Vehículo matrícula MU-6911-AP; cuentas corrientes, ahorro o de cualquier otro tipo que posea dicha mercantil en las entidades bancarias oficinas principales de Murcia: Cajamurcia, CAM, BBV, Central Hispano, Banco Santander, Banco de Fomento, Caja Rural y Banesto; Las cantidades que tenga pendiente de percibir en concepto de IVA e I.R.P.F. de la Hacienda Pública.

Bienes embargados a José Navarro Caballero y Francisca Nicolás Martínez:

Fincas registrales números 36.781-5; 40.828-5, inscritas en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier.

Fincas registrales números 5.584-4; 5.569-12-2; 5.584; 5.569-3-3, 5.585, dplc 4; 5.585-4, inscritas en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Fincas registrales número 35.485-5; 35.489-5-R; 35.499-5, inscritas en el Registro de la Propiedad de Mazarrón.

De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a once de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 1325

PUERTO LUMBRERAS

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 150,1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 1995, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

Resumen por capítulos del Presupuesto

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
1	Impuestos directos	167.615.000
2	Impuestos indirectos	15.100.000
3	Tasas y otros ingresos	111.199.000
4	Transferencias corrientes	179.644.187
5	Ingresos patrimoniales	9.630.685
6	Enajenación inversiones reales	6.000
7	Transferencias de capital	82.060.709
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	48.211.052
	Total ingresos:	613.466.633

GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
1	Gastos de Personal	197.263.182
2	Gastos bienes corrientes	193.220.843
3	Gastos financieros	15.650.000
4	Transferencias corrientes	22.813.846
6	Inversiones reales	176.218.762
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	7.800.000
	Total gastos	613.466.633

Plantilla de Personal de esta Corporación aprobada junto con el Presupuesto para 1995:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: (V*=Oferta de Empleo Público 1993; V**=Oferta de Empleo Público 1994).

Denom. plaza	N.º	Situac.	Escala	Subesc.	Clase/categ.	Grupo
Secretario	1	V	HN	Secretar.	Entrada	A
Interventor	1	V	HN	Interven.	Entrada	A
Administrat.	3	1C-2V*	Ad.Ge.	Administ.		C

Denom. plaza	N.º	Situac.	Escala	Subesc.	Clase/categ.	Grupo
Aux. Adminis.	6	2C-4V*	Ad.Ge.	Auxiliar		D
Recaud.Ag.Ejec.	1	C	Ad.Es.	Serv.Esp.	Com.Espec.	C
Operad.Consola	1	C	Ad.Es.	Serv.Esp.	Com.Espec.	D
Policía Local	9	8C-1V*	Ad.Es.	Serv.Esp.	Polic.Loc.	D
Cabo Policía	1	V*	Ad.Es.	Serv.Esp.	Polic.Loc.	D
Conserje	5	C	Ad.Ge.	Subalterno		E
Aux.Clínica	1	C	Ad.Es.	Serv.Esp.	Com.Espec.	E
Elect.Fontanero	1	C	Ad.Es.	Serv.Esp.	Pers.Ofic.	E
Peón Limpieza	2	C	Ad.Es.	Serv.Esp.	Pers.Ofic.	E
Ing.Tec.Indust.	1	V*	Ad.Es.	Técnica	Medio	B
Arquitect.Tecn.	1	V*	Ad.Es.	Técnica	Medio	B
Asistent.Soci.	2	V*-V**	Ad.Es.	Técnica	Medio	B
Ofi.Mantn.Serv.	1	V*	Ad.Es.	Serv.Esp.	Pers.Ofic.	D

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom.Plaza	N.º	Titulación	Categoría
Ing.Tec.Indus.	1	Dipl.Ingenier.Tecn.Indust.	Ing.Técnico
Arquitect.Téc.	1	Dipl.Arquitecto Técnico	Arquit.Téc.
Asistent.Social	2	Dipl.Trabajo Social	Asist.Social
Auxiliar Admvo.	5	Graduado Escolar	Auxil.Admvo.
Limpiadora	12	Certific.Escolaridad	Limpiadora
Conserje	3	Certific.Escolaridad	Conserje
Peón Servicios	1	Certific.Escolaridad	Peón
Matarife	1	Certific.Escolaridad	Matarife

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Puerto Lumbreras, treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde.

Número 1102

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación del texto del apartado 1 del artículo 17 de las Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo (Normativa aplicable a edificios situados en calles con influencia de diferentes alturas)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, acordó aprobar definitivamente la modificación del texto del apartado 1 del artículo 17 de las Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo (normativa aplicable a edificios situados en calles con influencia de diferentes alturas).

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 306 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo al reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

El texto de la modificación aprobada es el siguiente:

"En solares en esquina o bajo influencia de diferentes alturas edificables en las zonas de casco urbano reguladas por las Normas 1a y 1c del Plan General, se tomará la altura correspondiente a la calle de mayor ancho, pudiendo mantenerse esta altura a ambos lados de la calle menor en la profundidad de edificación desde la confluencia de ambas derivada de la Norma del Plan (1.a.3.6 ó 1.c.3.6); a partir de este fondo la altura será la correspondiente a la calle de menor ancho, debiendo tratarse como fachada los parámetros que queden al descubierto".

Murcia, 12 de enero de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1027

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Habiendo solicitado por el contratista don José Antonio Torres Giménez, la devolución de fianza por importe de 31.866 pesetas, para responder de la ejecución de las obras "Reparaciones en el Museo de La Soledad", se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 13 de enero de 1995.— El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 1012

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Francisco Gea Perona, S.A. (expediente 256/94 MJ), licencia para instalación de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, subespecialidad reparación de neumáticos, en Ctra. F-35, P.K. 24300, margen derecha.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 22 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Caridad Rubio Martínez.

Número 1058

YECLA**EDICTO**

M.^a Cristina Soriano Gil, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que con fecha 26 de diciembre de 1994 por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado inicialmente el Expediente número 5 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio de 1994 (transferencia de créditos). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente sometido a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones en su caso.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Yecla, 27 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa, M.^a Cristina Soriano Gil.

Número 1326

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en calle Jorge Juan y Ángel Bruna, promovido por García y Meseguer, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 31 de enero de 1995.— El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 1327

MURCIA**ANUNCIO****Notificación edictal**

Por ser desconocido el domicilio de doña Elena López Tort, doña Carmen Magaña López y don Tomás Magaña López, por medio de la presente, y al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que ha sido solicitada de esta Administración urbanística actuante la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Estudio de Detalle de la zona 3A, grado especial, de la calle Moncayo, Murcia, en el que figuran como titulares de una porción de terreno, sin que conste su adhesión a dicha Junta. En consecuencia, se les requiere, de conformidad con el artículo 163.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que, si así lo desean, procedan a su adhesión en el plazo máximo de quince días, significándoles que en caso contrario quedarían incurso en expropiación, a tenor de los artículos 158 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 168.2 del aludido Reglamento de Gestión.

La adhesión, en su caso, habrán de realizarla por medio de escritura pública en la que, con descripción de la parcela de su propiedad, así lo hagan constar, escritura que debe presentarse en esta Gerencia de Urbanismo en el plazo máximo de cinco días siguientes al de su otorgamiento.

Murcia, 17 de enero de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1323

CIEZA

EDICTO

Solicitud de licencia de apertura.

Solicitante: José A. Marín Banegas.

Expediente: 83/94. Actividad: Café-Teatro con música ambiental.

Ubicación actividad: Gran Vía, 17.

Por el peticionario que ha quedado indicado, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad también mencionada.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública dicho expediente.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el expediente se halla a disposición del público en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan examinarlo y deducir, en el citado plazo, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cieza, 9 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde-Delegado.

Número 1324

JUMILLA

EDICTO

Se expone al público por un mes, el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 16 de enero actual, por el que se aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior denominado "San Agustín", en desarrollo del Plan General promovido por doña Josefa Martínez Gómez, para que dentro de dicho plazo, contado a partir del siguiente al de esta inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, estando a disposición de los interesados, toda la documentación del expediente en la Secretaría General.

Lo que se hace público a efectos de los artículos 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y el 147 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio.

Jumilla, 26 de enero de 1995.— El Alcalde.

Número 1270

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Carmona Hidalgo, S.L., licencia para apertura de café-bar (expediente 4.542/94), en C/ Apóstoles, número 7, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de enero de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1099

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1995, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados a que se refiere al artículo 151.1 de la mencionada Ley puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el referido plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas, 25 de enero de 1995.— El Alcalde, José Beltrán Abellán.

Número 1101

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido solicitada, por la mercantil Construcciones Sangonera, S.A., devolución de las fianzas que tiene depositadas, para responder de las obras de "Mejora de los servicios urbanísticos y alumbrado público en B.º San José Obrero y acondicionamiento de plaza pública (Torre-Pacheco)" y "Ampliación de alcantarillado y pavimentación en Torre-Pacheco", se hace público, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse reclamaciones, en razón de los contratos garantizados.

Torre Pacheco, 23 de enero de 1995.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 1103

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación inicial de la documentación relativa a los trabajos de dibujo y volcado del planeamiento vigente sobre la nueva base cartográfica**

Aprobada con carácter inicial por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, la documentación en que se materializan los trabajos, efectuados por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, de dibujo y volcado del planeamiento vigente sobre la nueva base cartográfica, se somete a información pública por plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo podrá conocerse aquélla, así como formularse alegaciones referentes a la existencia de simples errores que hayan podido producirse como consecuencia de los referidos trabajos de dibujo y volcado.

Murcia, 12 de enero de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1104

MURCIA**ANUNCIO****Suspensión de licencias de parcelación y edificación en Zona 4A, industrial compacta, situada en San Ginés**

Al amparo de lo previsto en el artículo 102.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, acordó suspender licencias de parcelación de terrenos y edificación en la zona 4a, "industrial compacta", situada en San Ginés, que aparece reflejada en plano obrante en la Unidad de Información de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, por plazo de un año desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el fin de estudiar en el actual proceso de revisión del Plan General las condiciones de edificación y uso de los terrenos que se entiendan más adecuadas a los intereses generales de la población de San Ginés.

Murcia, 12 de enero de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1106

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por doña Luzdivina García García, se ha solicitado proyecto de instalación y apertura de heladería, con emplazamiento en Paseo de la Feria, número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 7 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Número 1107

LORCA**Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del polígono único, sector R.P. 1 del P.G.O.U.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del polígono único del Sector RP1 del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la notificación individualizada.

Lorca, 1 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 1142

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Cosma Peluquería y Estética, S.L., licencia para apertura de Salón de peluquería y estética (expediente 3.459/94), en Avda. de Murcia, s/n, 1.º B, Cabezo de Torres, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 973

LA UNIÓN

A N U N C I O

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1994

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1994**Anexo I. Oferta de Empleo del Excmo. Ayuntamiento****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo según artículo 25 Ley 30/84	Catalogación	N.º Vacantes	Denominación
Grupo de Administración General			
A	Subescala: Técnica Clase: Titulado superior	1	Técnico Admón. General
Grupo de Administración Especial			
D	Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local	2	Cabo de la Policía Local

B) PERSONAL LABORAL**1) Personal Laboral de duración determinada**

Nivel titulación	Denominación del puesto	N.º Vacantes	Duración contrato
Graduado Escolar	Auxiliar Administrativo	1	Determinada
Estudios Primarios	Peón de Obras y Servicios	1	Determinada
Graduado Escolar	Operario de Obras y Servicios	1	Determinada
Graduado Escolar	Conductor de Vehículos	1	Determinada

Anexo II. Oferta de Empleo Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes

Nivel titulación	Denominación puesto	N.º Vacantes	Duración contrato
Grado Medio	Profesor E.G.B.	1	Indefinido
Cert. Estud. Prim.	Conserje-Operario Polid.	1	Indefinido
Graduado Escolar	Animador Cultura Física	1	Determinada
F.P. 2.º Grado	Educador Infantil	1	Determinada

Anexo III. Oferta de Empleo Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas"

Nivel titulación	Denominación puesto	N.º Vacantes	Duración contrato
Grado Medio	Educador	1	Indefinido.

El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 978

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado don Juan Ignacio Espinosa Ruiz, licencia municipal de obra, para la adaptación de un local a bar, sito en calle Martínez Parra, s/n, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 15 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Número 979

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto por Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Servicio de Alcantarillado, del bimestre de septiembre-octubre de 1994, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 31 de diciembre de 1994, en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 18 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 1013

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Florencio Sanz Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un café-bar con cocina, con emplazamiento en C/ Pío X, 11, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 16 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1014

CIEZA**ANUNCIO**

Habiendo finalizado la contratación de don Pedro Dato Buitrago, en calidad de Ingeniero Técnico Industrial, para realizar trabajos en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y solicitada por el interesado la devolución de la fianza, cuyo importe es de 76.570 pesetas; se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio; puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Cieza, 2 de enero de 1995.— El Concejal de Hacienda.

Número 1015

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Félix Méndez Cuenca, licencia para apertura de envasado de productos de cosmética (expediente 4.735/94), en Polígono Buenavista, Ctra. El Palmar, Aljucer, se abre información pública para que en el plazo de diez días; puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1016

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado José Botía Pérez, licencia para apertura de salchichería y venta de productos alimenticios (expediente 4.567/94), en C/ Mayor, 71, El Puntal, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1017

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: De conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en concordancia con los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

— "Planta Depuradora en Pedanía El Cañarico". Contratista Fulsan, S.A., C.I.F. A-30022214. Cuantía 18.650.000 pesetas. Acuerdo de 12 de abril de 1994.

— "Alumbrado Público en Barrio San Andrés y Otros". Contratista Elesco, S.C.L., C.I.F. F-30098719. Cuantía 6.050.150 pesetas. Acuerdo de 15 de marzo de 1994.

— "Alumbrado Público, Mobiliario Urbano y Jardinería en Plaza de la Constitución". Contratista D. José Martínez Montalbán, con N.I.F. 23.195.268-K. Cuantía 10.295.000 pesetas. Acuerdo de 1 de marzo de 1994.

— "II Fase de Construcción del Campo de Fútbol". Contratista Franalva, S.L., con C.I.F. B-30359210. Cuantía 19.975.974 pesetas. Acuerdo de 11 de octubre de 1994.

Alhama de Murcia a 16 de enero de 1995.— Diego J. Martínez Cerón.

Número 1018

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Jerónimo Sánchez Adán, licencia municipal de apertura para un establecimiento de venta al por menor de carnes, en C/ Aire, esquina C/ San Lorenzo, actividad sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 17 de enero de 1995.— El Alcalde.

Número 1019

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Ginés Cazorla Gil, licencia municipal de apertura para un establecimiento de taller de carpintería manual en C/ Reina Sofía, actividad sujeta al

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 17 de enero de 1995.— El Alcalde.

Número 1020

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Andrés Meseguer Bernal, S.A., licencia para apertura de supermercado (expediente 4.843/94), en Avda. Constitución, esq. C/ Juan Olivares, Sangonera la Verde, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1021

CALASPARRA

Notificación expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Calasparra, a los denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento, estando a disposición de los interesados y pudiendo ejercer, conforme a Derecho, las actuaciones procedentes (Recurso de reposición en el plazo de un mes).

N.º Expediente; Sancionado; Domicilio; Localidad; Momento tramitac.; Precep. Infring.

11/94; Francisco Pérez Villa; Av. Abarán, 75; Cieza; 2.ª Notif.; 154-01L.

577/93; Francisco Hernández Mateo; Rincón Dava, 44; Nonduermas; 2.ª Notif.; Artículo 50.

Calasparra, 23 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.